

Sam
18 MAR 2026

11:22a
RECIBIDO

Secretaria General.
OFICIO SG/240/2026/PA.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.

LIC. CHRISTIAN CASTRO CASTRO. TESORERO MUNICIPAL.

MTRO. OMAR REYMUNDO RUBIO MACIAS. DIRECTOR JURÍDICO.

LICENCIADA MARÍA VELIA REYES LÓPEZ. DIRECTORA DE RELACIONES GUBERNAMENTALES.

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, A.C. (IAPEJ).

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de marzo del año 2026, en el desahogo del punto 6.13 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 046/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Alianza Colaborativa para la aplicación de descuentos académicos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A. C. (IAPEJ), al personal del Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; el cual tiene por objeto fomentar la superación y el profesionalismo de las y los servidores públicos municipales, a fin de fortalecer la eficiencia, el mejoramiento educativo, la productividad y la armonía laboral, mediante la promoción de los descuentos que dicho Instituto otorgue al personal del Municipio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Alianza Colaborativa para la aplicación de descuentos académicos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A. C. (IAPEJ).

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección Jurídica para que auxilie en el proyecto, propuesta y elaboración del Convenio de Alianza Colaborativa para la aplicación de descuentos académicos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A. C. (IAPEJ), a dar seguimiento a dicho convenio.

CUARTA.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de marzo del año 2026.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlpp/jlv.